

**RE: SOLICITUD ACTA AUDIENCIA**

Juzgado 13 Administrativo Circuito - Atlántico - Barranquilla

&lt;adm13bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Vie 12/04/2024 4:39 PM

Para:Natalia Vargas Nassar &lt;operadorjudicial@lupajuridica.com&gt;

 1 archivos adjuntos (185 KB)

26\_080013333013201800436001AUTODECIDEREPROGRAMA20240202111508.pdf;

*Buenas tardes,*

*En atención a su solicitud del asunto, adjunto auto mediante el cual se reprogramó la fecha para la audiencia programada para el 08 de febrero de 2024, la cual se encuentra colgada en el aplicativo Samai*

*Atentamente,***EDWIN GUZMAN NARVAEZ**

Secretario

Juzgado 13 Administrativo del Circuito de Barranquilla

**INFORMACIÓN IMPORTANTE**

*En cumplimiento al Acuerdo PCSJA23-12068 del 16 de mayo de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado 13 Administrativo de Barranquilla se permite informar que, a partir del 1 de noviembre de 2023, todas las peticiones, solicitudes, memoriales y demás comunicaciones dirigidas a los expedientes electrónicos de este Juzgado deberán ser radicadas únicamente por la ventanilla virtual en la sección "Solicitudes y otros servicios en línea" del Aplicativo Samai puede acceder a través del siguiente enlace: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/>*

*[Ventanillavirtual](#) / JCA SAMAI permite al ciudadano a través de su "Ventanilla de Atención Virtual", acceder a un catálogo de servicios ofrecidos por el Consejo de Estado para toda la Jurisdicción Contenciosa administrativa.*

**Nota**

*El horario hábil de recepción es de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., motivo por el que los memoriales allegados con posterioridad se entenderán ingresados el día hábil siguiente.*

*Finalmente se les informa que ante cualquier inquietud sobre el uso del aplicativo SAMAI, podrán consultar los manuales en el siguiente enlace: <https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledge-base/ventanilla-virtual/>*

---

**De:** Operador judicial <operadorjudicial@lupajuridica.com>**Enviado:** viernes, 12 de abril de 2024 3:32 p. m.**Para:** Juzgado 13 Administrativo Circuito - Atlántico - Barranquilla <adm13bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** SOLICITUD ACTA AUDIENCIA

Cordial saludo,

Señores; por medio del presente correo solicitamos su colaboración con el fin que nos sea compartida la siguiente acta de audiencia llevada a cabo en su despacho en las fechas que continuación se señalan, para los procesos:

<b>DESPACHO</b>	<b>TIPO</b>	<b>FECHA AGENDA</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>CODIGO 23 RAMA</b>
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 013	AUDIENCIA DE PRUEBA	2024-02- 08	BENILDA ROSA POLO SANJUANELO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y OTROS	08001333301320180043600

Lo anterior teniendo en cuenta las facultades expresas otorgadas a través del poder para dependencia judicial adjunto al presente; en los términos del Artículo 123 del Código General del Proceso en el que se indica frente a la revisión de procesos y quién puede ejercerla:

"(...)1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan. (...)"

De otro lado y de no enviarse la documental solicitada en aras de que el despacho no tenga que ubicar la pieza procesal específica; se le solicita enviar enlace de acceso al expediente a fin de ubicar la pieza procesal. Al correo operadorjudicial.lupa@gmail.com

La anterior solicitud se hace en los términos de la Ley 1712 de 2014 a través de la cual se regula "el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información."